



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2022/1222/VIII

Dra. María Luisa García Bátiz

Rectora del Centro Universitario de los Valles
 Universidad de Guadalajara
 Presente

De conformidad a lo previsto en la fracción II del artículo 35 y fracción I del artículo 42, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2022-2023

No.	Nombre	Dictamen
1	Alarcón Martínez Teresa Efigenia	Núm. VIII/2022/271
2	Arévalo Contreras Sergio Eduardo	Núm. VIII/2022/272
3	Carreón Álvarez María Alejandra	Núm. VIII/2022/273
4	Castañeda Valderrama Rocío	Núm. VIII/2022/274
5	Domínguez García Rodolfo Omar	Núm. VIII/2022/275
6	González Becerra Víctor Hugo	Núm. VIII/2022/276
7	González Cárdenas José Arturo	Núm. VIII/2022/277
8	González Dueñas Miriam	Núm. VIII/2022/278
9	Guillen Escamilla Iván	Núm. VIII/2022/279
10	Martínez García Mario	Núm. VIII/2022/280
11	Moreno Ortiz Roberto	Núm. VIII/2022/281
12	Nuño Gutiérrez María Rosa	Núm. VIII/2022/282
13	Sandoval Contreras Rigoberto	Núm. VIII/2022/283

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que se deje constancia de la fecha en la que fue recibido, así como la firma del interesado, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remita a esta Secretaría General, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jalisco, 24 de mayo de 2022



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
 Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
 Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli. Rector General
 c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
 c.c.p. Archivo
 GAGM/MARG/begh



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 06 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito cordialmente se revise por qué no se consideraron las siguientes constancias y rubros:

1. A) **DOCENCIA**

*I.a. Se presentaron las constancias de dos cursos recibidos por instituciones reconocidas:
-DSE220x: Machine Learning Fundamentals (Folio 000017). Este curso lo tomé por estar entre los cursos PROINNOVA, en instituciones extranjeras. Anexo evidencias del curso no anexadas al expediente.*



- FC1x: Fat Chance: Probability from the Ground Up (Folio 000018). Este curso lo tomé por la convocatoria Plataforma Abierta de Innovación (Plai) en el 2021 y tomé los módulos que me permitieron innovar y mejorar mi labor docente y de investigación en esos momentos y a mi juicio académico. El programa permitía esta dinámica. Se puede observar los avances y participación alcanzada, así como puntaje obtenido. Anexé evidencias no presentadas en el expediente.

Sólo se consideró uno de ellos, no sé cuál y quisiera saber por favor, cuál y por qué para aprender del error. Anexo constancias de cursos recibidos, mismas que aparecen en el expediente evaluado. Gracias.

2. Se elaboró proyecto integrador junto a profesores de Cálculo Diferencial y Mecánica para promover el aprendizaje basado en problemas o tareas reales dentro de la innovación académica. Se anexa sillabys (protocolo del proyecto) que incluye objetivos y competencias a lograr, problemas elaborados, rúbrica de calificación, calendarización de la entrega de avances temporales, requisitos, entre otros. Se anexa además ejemplo de entrega de reporte de proyectos de los estudiantes que evidencia el trabajo en equipo de estudiantes (otra estrategia para la innovación que se considera valiosa) realizado, se anexa también constancia del jefe del departamento. Todo esto fue incluido en el expediente elaborado. En las evidencias he encendido en amarillo los aspectos que explícitamente explican el porqué de la presentación de este punto. Comparto la liga https://drive.google.com/file/d/1gAdjtNoO_eXvRPHsfTYOTtJOg1yvH0EX/view?usp=sharing donde se puede observar el trabajo y la interacción que generó este proyecto de trabajo y es una evidencia de las revisiones temporales establecidas en el protocolo del proyecto para el aprendizaje basado en tareas y problemas reales. Gracias.

Folio 000021-29: contiene protocolo del proyecto donde se especifican objetivos, competencias, problemas, rúbrica, bibliografía y otros,
Folio 000030- 000052: contiene ejemplo de reporte realizado por equipo de estudiantes)
Folio 000053: contiene aval del jefe del departamento.

3. II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

Se presentó la constancia que acredita la dedicación a la docencia y se puede leer que tengo 2 materias en Licenciatura y una en postgrado (marca en amarillo). En mi caso tengo 10.2 horas y cumplo (según entiendo y ustedes me rectificarán de no ser así por favor) con el inciso a de la tabla que especifica la Dedicación a la Docencia, en la columna de Postgrado, página 21 de la convocatoria y dice:

10 hora/semana/mes o más

O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:

a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.

Folio 000004-000007

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **NO PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro I.a Asistencia a cursos/taller de actualización disciplinar o de formación docente de 20 horas o 3 días, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, la



constancia del curso denominado "Aprendizaje automático (Machine Learning) utilizando MATLAB con una duración de 40 horas fue considerado en dicho rubro.

Las constancia que acreditan los curso denominados "DSE220x: Machine Learning Fundamentals" así como "FC1x: Fat Chance: Probability from the ground UP, no especifican la duración del mismo para su valoración.

La evidencia anexa al recurso de inconformidad no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento.

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma, no se observa la entrega de portafolio de evidencias con: planeación de clase, syllabus, materiales especiales para cursos virtuales, videos, plataformas especializadas, entre otras, para llevar a cabo las actividades académicas, para su valoración.

La constancia emitida por el Centro Universitario de los Valles, certifica el desarrollo del proyecto integrador denominado "Uso de la programación de computadoras para resolver tareas de geometría, cálculo diferencial y mecánica".

PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado II. Dedicación a la docencia, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, se acredita la impartición de docencia en licenciatura y posgrado.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 950

Nivel: IX

UMAS: 9

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 900 a 950 en el caso del (la) C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO. - Con base a los resultados al C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ se asigna el nivel IX que corresponde a 9 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

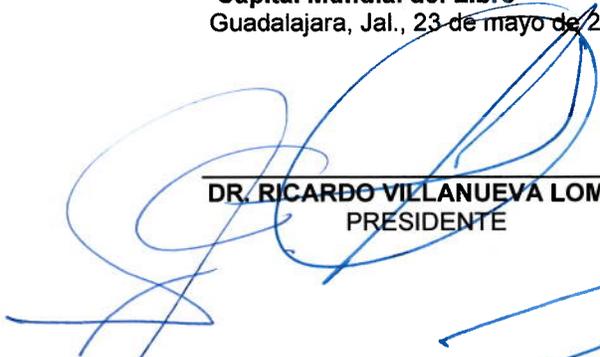
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: TERESA EFIGENIA ALARCON MARTINEZ (2724154)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	20
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	14	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		650
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	950

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
 Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
 Presidente

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
 Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
 Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 04 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por el presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta, con la intención de expresar mi inconformidad sobre mi evaluación en el programa de PROESDE 22-23. Particularmente en el punto A. III. de la tabla de evaluación. Ya que en el documento del punto en cuestión del expediente integrado, señalé en la parte superior derecha que es la tercer ocasión que tengo el nivel de perfil deseable PRODEP, mismo que equivale a 210 puntos de acuerdo al tabulador, y no como se me evaluó, como si fuera la primer ocasión con solo 160 puntos.

Cabe señalar que el año pasado también integré mi expediente con la última constancia (de segunda ocasión), sin haber tenido inconvenientes ni observaciones, ya que se supone



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

(creo), que la comisión tiene acceso a la plataforma PRODEP o de la CGA, para verificar las renovaciones del académico, en caso de existir duda.

Por otro lado apegado a la propia convocatoria PROESDE 22-23, en su punto VIII. (Evaluación) inciso B, donde señala que la comisión dictaminadora podrá solicitar en los términos del artículo 22, fracción II y 30 del reglamento citado. Toda aquella información y documentación que le permita realizar una evaluación transparente completa y objetiva. Señalo que nunca me fue requerido ningún documento que permitiera aclarar si fuera el caso, el punto donde se me afecta en mi evaluación.

P.D. Anexo copias de constancias que acreditan lo que anteriormente sustenté de tener el perfil deseable por tercera ocasión.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, que consta de 39 hojas, según solicitud número 68999, se observa únicamente el oficio 511-6/2020-7046 de fecha 12 de octubre de 2020 emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria que acredita contar con perfil deseable por una ocasión.

Los oficios 511-6/17-9157 de fecha 19 de julio de 2017 y DSA/103.5/14/7023 de fecha 16 de julio de 2014 emitidos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, que se anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 850

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del (la) C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

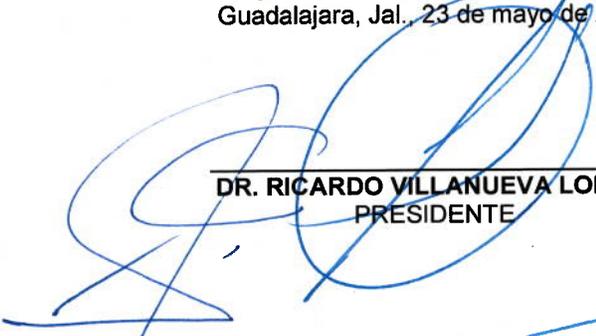
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal. 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA





MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: SERGIO EDUARDO AREVALO CONTRERAS (8803145)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I.c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV.b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	29	100





Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		550
A. Docencia	200	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		850

A T E N T A M E N T E

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me gustaría conocer la razón por la cual no se consideraron algunas constancias que presenté y en su caso proceder con el derecho de inconformidad.

La aclaración es con respecto al apartado:

IA) I.c. Un curso/taller menor a 20 horas (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26). En este rubro, agregue en el expediente en versión electrónica 4 constancias, las anexo, que no me fue considerada ninguna. Uno de los cursos que presento es de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROINNOVA, el cual es diferente a los que presento en el apartado IA) I.a. Las otras 3 constancias corresponden a cursos menores a 20 horas.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, en el inciso A) Docencia, rubro I.c. Asistencia un curso/taller menor a 20 horas, toda vez que el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, se acredita la participación en el webinar "Escuela Nacional de Electroquímica en Procesos Ambientales 2021" con una duración de 16 horas, así como las dos constancias correspondientes a los curso-taller expedidas por la Secretaría Académica del Centro Universitario de los Valles

NO PROCEDE El curso "Metodologías activas para la generación de aprendizajes del Programa de Formación para la Innovación Docente con una duración de 40 horas, no reúne las características para ser considerado en dicho rubro, al contar con más de 20 horas.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 925

Nivel: IX

UMAS: 9

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 920 a 925 en el caso del (la) C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO. - Con base a los resultados al C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ se asigna el nivel IX que corresponde a 9 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

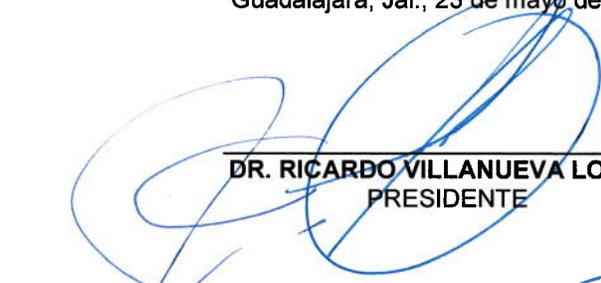
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: MARIA ALEJANDRA CARREON ALVAREZ (2941767)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio

	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	12	100



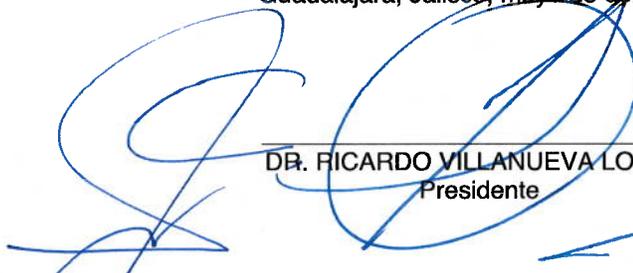
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		675
A. Docencia	255	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		925

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 04 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me dirijo de forma respetuosa a la comisión para ejercer mi derecho de inconformidad con respecto a la Solicitud con núm. 70431 dentro de la convocatoria de PROESDE 2022-2023.

Las aclaraciones son con respecto a los apartados:

*IA) II_ Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica.
No fue considerado mi expediente que ingrese para este apartado, pero el mismo trabajo lo sometí al Congreso Internacional de Educación de Enseñanza Universitaria (CIENU 2022) y fue aceptado en el Área; Innovación Aprendizaje basado en problemas. Agrego el resumen que se sometió y carta de aceptación del congreso.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*B) IV.c_ Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores
Anexo mi constancia de Pertenencia al SNI que presenta como fecha de vigencia 01/01/2020
al 31/12/2022 para ser considerada en este apartado.*

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, que consta de un total de 94 hojas, según solicitud número 70431, la evidencia presentada no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, como es la entrega de portafolio de evidencias con: planeación de clase, syllabus, materiales especiales para cursos virtuales, videos, plataformas especializadas, entre otras, para llevar a cabo las actividades académicas, para su valoración.

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, B. Generación y/o aplicación del conocimiento IV.c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción y que consta de un total de 94 hojas, según solicitud número 70431, no se observa evidencia que acredite dicha distinción.

La distinción emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que la acredita como Investigadora Nacional a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, que se anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 810
Nivel: VII
UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del (la) C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

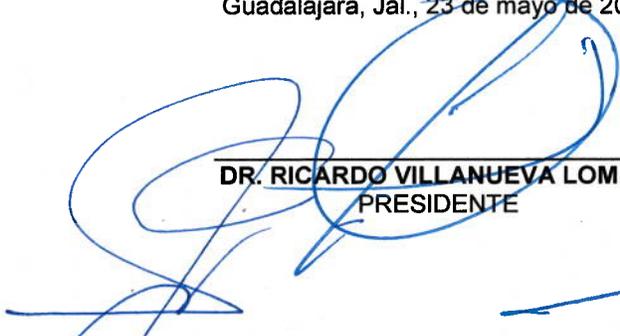
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



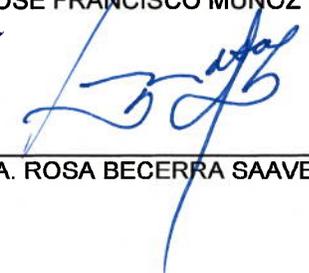
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: ROCIO CASTAÑEDA VALDERRAMA (2807653)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	13	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio

Veces Puntos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		560
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	810

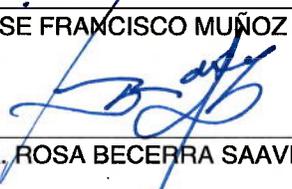
ATENTAMENTE

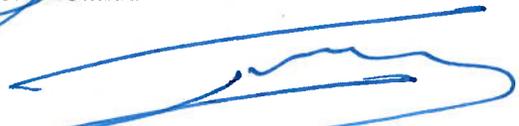
" PIENSA Y TRABAJA "

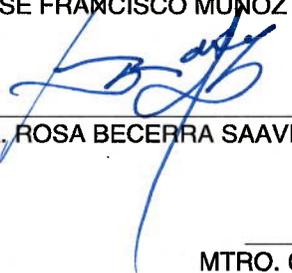
2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio de la presente reciban un atento y cordial saludo, al mismo tiempo me permito presentar a ustedes el recurso de inconformidad, ya que se me señala la falta de lo siguiente:

Primero: Tener registrado el plan de trabajo anual en el departamento de adscripción que inició en enero del 2022, en el formato establecido para este fin, con el nombre y firma del Jefe de Departamento y sello respectivo.

Segundo: No desempeñarse por más de ocho horas semanales en otras instituciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para el primer caso: Se me solicitó corregir el plan de trabajo ya que decía en el segundo punto de docencia 2021B en lugar de 2022B, por lo que se generó un documento dirigido a la Comisión Dictaminadora de la Administración General, donde se decía que las fechas del contenido del plan de trabajo no corresponden a los ciclos 2022 y se adjuntaba el plan de trabajo 2022-2023 con la corrección solicitada, debidamente firmado y sellado. Haciendo la observación de que, en la compulsión para la recepción de mi expediente, que hizo la coordinación de personal no se identificó la inconsistencia que se señala. Se adjunta nuevamente el plan de trabajo con las correcciones solicitadas, debidamente firmado y sellado.

Con respecto al segundo punto en el cual se me dice que omití el documento del desempeño de no más de ocho horas en otras instituciones, en la compulsión que hizo la coordinación de personal no se identificó la omisión de este documento que arroja el sistema. Lo anterior se puede hacer constar en la hoja denominada: acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos la cual es firmada por la secretaría administrativa, que obra en mi expediente, el cual fue entregado a la honorable comisión dictaminadora. Lo que si es que se subió al sistema el documento de 8 horas del año anterior. Por lo que se adjunta el documento 2022-2023.

Además, es de señalar que la comisión evaluadora no solicitó como lo establece la convocatoria que a la letra dice: en el Aspecto VII: EVALUACIÓN, apartado B Las Comisiones Dictaminadoras podrán solicitar en los términos de los artículos 22, fracción II y 30 del reglamento citado, toda aquella información y documentación que les permita realizar una evaluación transparente, completa y objetiva.

Por lo que solicito se reconsidere tomar en cuenta el documento de 8 horas y el plan de trabajo del ciclo 2022-2023, los cuales adjunto en original sellados y firmados por el Jefe de Departamento y por un servidor.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE modificar la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, en virtud de que esta Comisión advierte que el aspirante acredita el cumplimiento en la entrega de los formatos de cotejo, solicitud, plan de trabajo 2022, carta compromiso y carta de exclusividad correspondientes a la convocatoria 2022-2023.

Asimismo, esta Comisión da cuenta que, al tratarse de un error administrativo, ello no debe obstaculizar el hecho de ser considerada participante y en consecuencia ser evaluada en el presente programa, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA.

SEGUNDO. - El (la) C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA cumple con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, teniendo derecho a la evaluación de sus actividades académicas, de acuerdo con la tabla de actividades anexa a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. - Se **REVOCA** el dictamen de No Participante y por consiguiente resulta **BENEFICIARIO** el (la) **C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA** en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO.- Con base en los resultados, se asigna al (la) **C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA**, el nivel VIII que corresponde a 8 UMA(s) vegente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante **C. RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

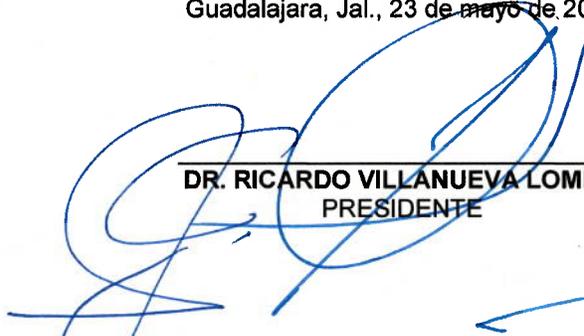
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA





MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



PARTICIPANTE: RODOLFO OMAR DOMINGUEZ GARCIA (2210584)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Critero	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	20
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	3	15
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	20	100





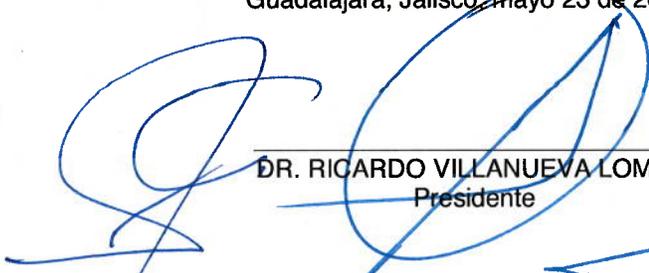
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		595
A. Docencia	245	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		895

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En específico se vio afectada mi evaluación en el rubro II. Dedicación a la Docencia debido a que no se tomó en cuenta que imparto semestralmente (calendario A y B) clases en posgrados; así pues, la evaluación del expediente en ese rubro fue de 200 puntos, pero se otorgaron solo 150 puntos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado II. Dedicación a la docencia, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, se acredita la impartición de docencia en licenciatura y posgrado.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 965

Nivel: IX

UMAS: 9

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 915 a 965 en el caso del (la) C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO. - Con base a los resultados al C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA se asigna el nivel IX que corresponde a 9 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

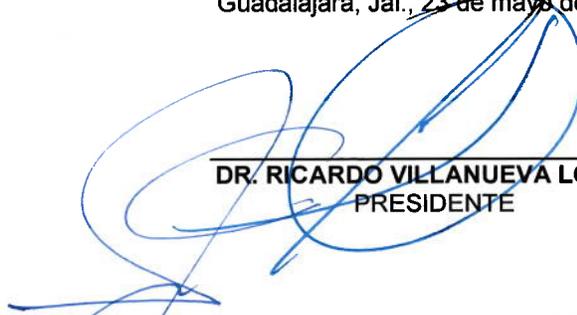
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA





MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: VICTOR HUGO GONZALEZ BECERRA (2950485)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	20
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	30
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	8	80



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio

Veces Puntos

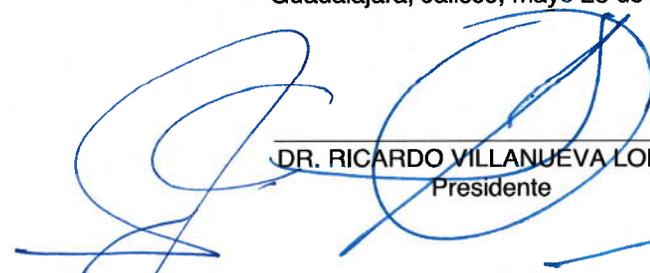
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	265	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		80
	TOTAL	965

ATENTAMENTE

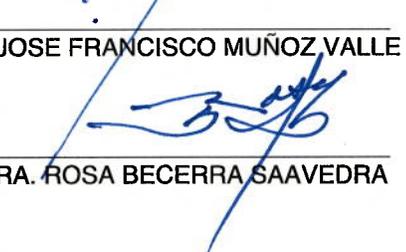
" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRQ. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por el presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta, con la intención de expresar mi inconformidad sobre mi evaluación en el programa de PROESDE 22-23. Particularmente en los puntos A. I c (2 cursos, de menos de 20 horas) y A II (Uso innovador de tecnologías) de la tabla de evaluación. Ya que en los documentos de los puntos en cuestión del expediente integrado, señalé en la parte superior derecha la redacción de ambos puntos. Como adicionalmente en el punto A II tomé captura de pantalla de todos los requerimientos solicitados para la evaluación del punto en cuestión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por otro lado apegado a la propia convocatoria PROESDE 22-23, en su punto VII. (Evaluación) inciso B, donde señala que la comisión dictaminadora podrá solicitar en los términos del artículo 22, fracción II y 30 del reglamento citado. Toda aquella información y documentación que le permita realizar una evaluación transparente completa y objetiva. Señalo que nunca me fue requerido ningún documento que permitiera aclarar si fuera el caso, el punto donde se me afecta en mi evaluación.

P.D. Anexo copias de las constancias de los cursos señalados, así como de las capturas que acreditan lo que anteriormente sustentado.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, en el inciso A) Docencia, rubro I.c. Asistencia un curso/taller menor a 20 horas, toda vez que el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, se acredita la participación en el curso "Office 365 y Microsoft Teams: Creación de escenarios de comunicación y colaboración" con una duración de 7.5 horas.

El curso "Bibliometría e inteligencia artificial en la evaluación del conocimiento científico: aplicación a las ciencias sociales" con una duración de 20 horas, no reúne las características para ser considerado en dicho rubro, al contar con 20 horas.

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, que consta de un total de 67 hojas, según solicitud número 70642, la evidencia presentada no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, como es la entrega de portafolio de evidencias con: planeación de clase, syllabus, materiales especiales para cursos virtuales, videos, plataformas especializadas, entre otras, para llevar a cabo las actividades académicas, para su valoración.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 880

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

www.hgcu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 875 a 880 en el caso del (la) C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO. - Con base a los resultados al C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS se asigna el nivel VII que corresponde a 7 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

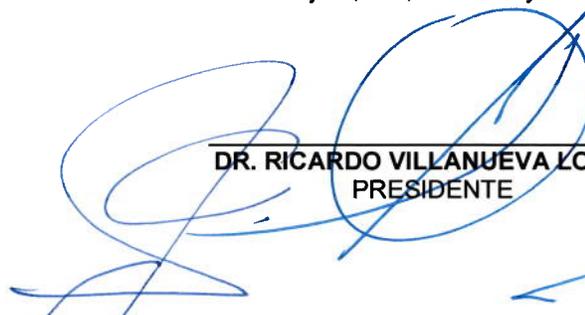
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

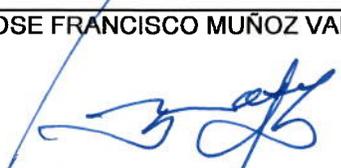
ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JOSE ARTURO GONZALEZ CARDENAS (9304878)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio

	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	1	185
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	26	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



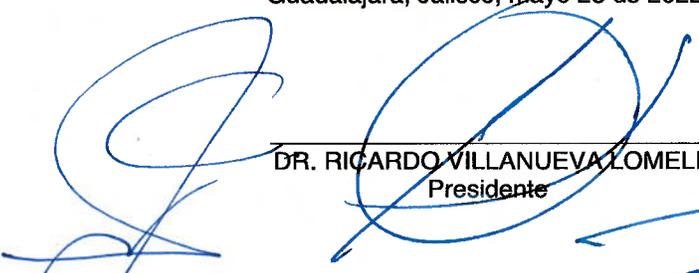
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		580
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		880

A T E N T A M E N T E

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

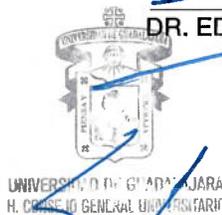
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

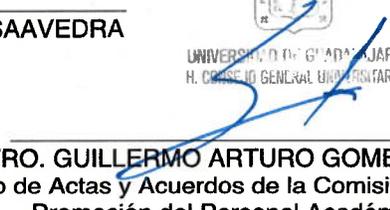

 DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
 Presidente


 DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


 DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


 MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




 MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
 Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
 Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 05 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito la reconsideración del puntaje obtenido en la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022. Mismo que al recibir, observé que no se tomó en cuenta la documentación correspondiente al rubro A) Docencia. Aspecto III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).

En la documentación entregada, en la página 20/38 se adjuntó el reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, con vigencia al año 2023. Adjunto documento probatorio.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Aun cuando en mi dictamen del Programa de estímulos, consta en el aspecto III. de los CONSIDERADOS que mi participación fue por el artículo 26, no se suma el puntaje correspondiente por contar con perfil PRODEP vigente.

No se tomó en cuenta el rubro B) Generación y/o aplicación del conocimiento. Aspecto IVa. Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por el PRODEP, donde en la página 19/38 se adjuntó el oficio de creación del cuerpo académico, adjunto el documento original y la captura de pantalla directamente del sistema de PRODEP con mis datos indicando mi pertenencia al cuerpo académico de INTERNET DEL TODO.

En los citados aspectos, se adjuntaron las constancias correspondientes a los periodos a evaluar y me veo afectada con los siguientes puntajes:

	Constancia	Periodo	Puntaje
1.	Reconocimiento con perfil deseable PRODEP	Diciembre 2020 - diciembre 2023	160 pts.
2.	Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por el PRODEP		50 pts.
TOTAL			210 pts.

Solicito de la manera más respetuosa, que sea consultada la plataforma del PRODEP, para corroborar mi dicho; desconozco las razones por las cuales no se consideraron estos puntajes que dan la suma global de 210 puntos, ya que, como lo establece el Aspecto VII: EVALUACIÓN, apartado B de la convocatoria: la Comisión Dictaminadora no me solicitó en los términos de los artículos 22, fracción II y 30 del reglamento citado, información y/o documentación que les permitiera realizar una evaluación transparente, completa y objetiva

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, que consta de 54 hojas, según solicitud número 69328, se observa el documento denominado "Resultados de la Convocatoria 2020 Reconocimiento y/o Apoyo a Perfil Deseable", mismo que no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, debe acreditarse con la copia de los oficios de Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP. Por lo anterior, no es considerado para la evaluación.

El oficio 511-6/2020-10641 de fecha 16 de diciembre de 2020 emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural que acredita contar con perfil deseable, anexo al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 54 hojas, según solicitud número 69328, el oficio 511-6/2020-10641 de fecha



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP

La pantalla denominada "Datos del cuerpo académico" anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 645

Nivel: III

UMAS: 3

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 645 en el caso del (la) C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

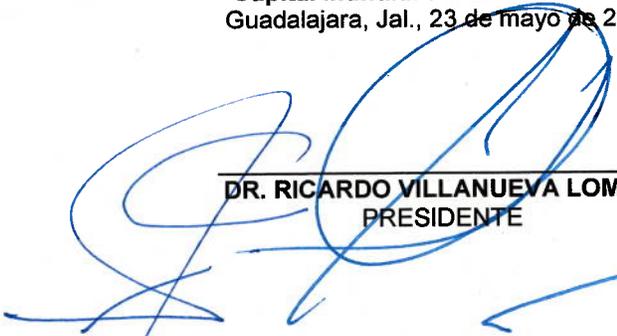
QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



PARTICIPANTE: MIRIAM GONZALEZ DUEÑAS (2509415)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	14	100





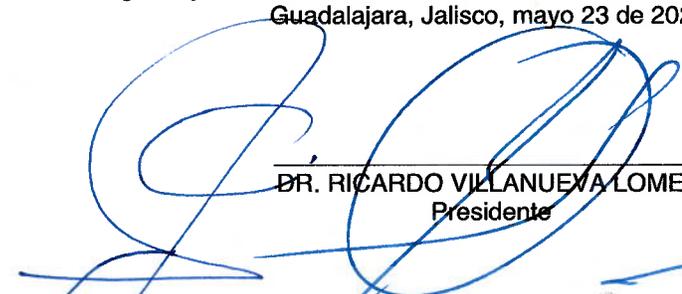
criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		345
A. Docencia	45	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		645

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



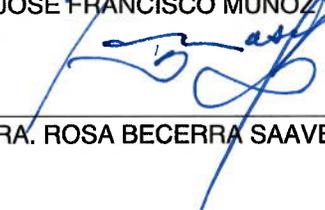
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



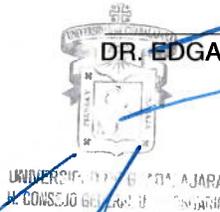
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio del presente mando un cordial saludo y aprovecho para hacer uso del recurso de inconformidad, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023. Habiendo revisado el Dictamen de PROESDE, quiero hacer notar que en el punto I. Calidad en el Desempeño Docente, inciso A) Docencia, apartado III. Contar con reconocimiento vigente como Perfil Deseable PRODEP; solo se me están considerando haber contado con este reconocimiento 2 veces y en el expediente se adjuntaron los 3 nombramientos de Perfil Deseable PRODEP.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, que consta de 41 hojas, según solicitud número 71192, únicamente se observan los oficios PROMEP/103.5/13/6219 de fecha 23 de julio de 2013 y DSA/103.5/16/8066 de fecha 17 de junio de 2016, que acredita contar con el reconocimiento de perfil deseable por dos ocasiones.

El documento denominado "Resultados de la Convocatoria 2020 Reconocimiento y/o Apoyo a Perfil Deseable", no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, debe acreditarse con la copia de los oficios de Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP. Por lo anterior, no es considerado para la evaluación.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 835

Nivel: VI

UMAS: 6

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 835 en el caso del (la) C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

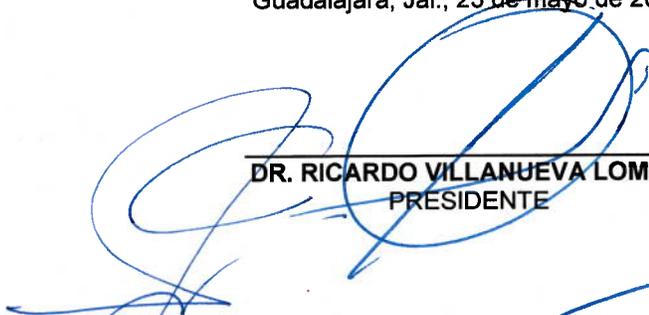


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. IVAN GUILLEN ESCAMILLA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTR. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: IVAN GUILLEN ESCAMILLA (2733064)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio

	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I.c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	1	185
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV.b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	14	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



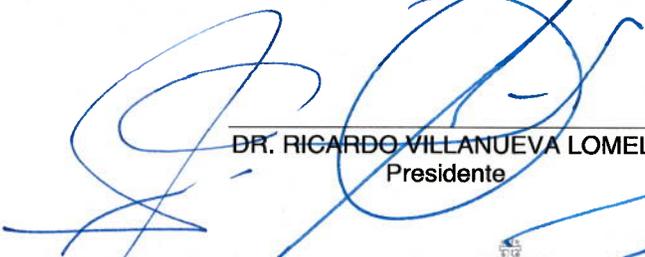
criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		535
A. Docencia	185	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		835

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



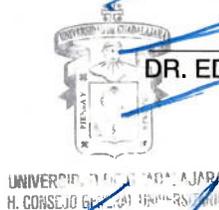
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIO MARTINEZ GARCIA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARIO MARTINEZ GARCIA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 05 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARIO MARTINEZ GARCIA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARIO MARTINEZ GARCIA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. *De acuerdo al reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, artículos 36, 30, 31 y 22; no se consideraron los elementos probatorios presentados como suficientes para acreditar dos incisos en la calidad en el desempeño de la docencia y tampoco se requirió información para realizar una evaluación transparente, completa y objetiva en:*

Inciso A) I.b Diplomados y certificaciones de formación docente 120 hrs., e

Inciso B) IV.b. Demostrar investigación colaborativa.

2. *En el inciso A) I.b Diplomados y certificaciones de formación docente 120 hrs., Cambridge (quien emite el certificado) menciona: You can prepare for TKT on your own, or attend a preparation course for each module at your chosen preparation centre. Your nearest authorised exam centre will be able to give you advice about preparation courses Fuente: <https://www.cambridgeenglish.org/teaching-english/teaching-qualifications/tkt/prepare-for-tkt/>,*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

también ofrece los dos módulos de capacitación, para adquirir las habilidades que fueron acreditadas con el examen de certificación TKT: CLIL (Content and Language Integrated Learning), los cuales suman las 120 hrs.

En la universidad se nos ofreció un curso de preparación pero además del mismo tuvimos que leer y dominar el libro titulado ? The TKT Course CLIL Module? el cual Cambridge describe de la siguiente forma: ?The TKT Course CLIL Module is ideal for both content and language teachers and covers the four key areas of the TKT: CLIL test.?, además de revisar los libros de mano que también pone a nuestra disposición Cambridge, estudiar para dominar por completo el glosario, preparar planeaciones para clases y contenido propio en la metodología CLIL. Aunado a lo mencionado anteriormente, se estudió para aplicar y aprobar en el edificio MIND el examen de certificación, el cual se aprobó en banda 3, lo cual toma más de 120 hrs. Se anexa la carga horaria de los cursos que ofrece Cambridge para prepararse para la certificación TKT: CLIL (Content and Language Integrated Learning) y la información que prueba lo aquí narrado (anexo 1).

3. Inciso B) IV.b. Demostrar investigación colaborativa se presentaron dos evidencias validadas por el Jefe de Departamento de los trabajos titulados: 1) Sars-CoV-2 en México y su efecto en los modelos educativos áulicos: una perspectiva crítica y reflexiva, y 2) Sistema de Atención Médica. Beneficios para estudiantes de la materia Ingeniería de Software y la comunidad con una aplicación móvil de servicios médicos aprobados para su publicación en diciembre de 2020 y publicados en abril del 2021 como se muestra en las evidencias adjuntas en el anexo 2.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro I.b Diplomados y certificaciones, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, que consta de 106 hojas, según solicitud número 69213, la constancia emitida por Cambridge Assessment English, no cuenta con el número de horas para su valoración.

La evidencia anexa al recurso de inconformidad que especifica el número de horas, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso B) Generación y/o Aplicación del Conocimiento, rubro IV.b Demostrar investigación colaborativa, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes que consta de 106 hojas, según solicitud número 69213, se observan las constancias emitidas por el titular del Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías que certifica su participación en investigación colaborativa, sin embargo, se omite copia del producto presentado para su valoración.

La evidencia anexa al recurso de inconformidad no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 945

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARIO MARTINEZ GARCIA.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIO MARTINEZ GARCIA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 945 en el caso del (la) C. MARIO MARTINEZ GARCIA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARIO MARTINEZ GARCIA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE

DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: MARIO MARTINEZ GARCIA (2134578)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	20
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	20	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

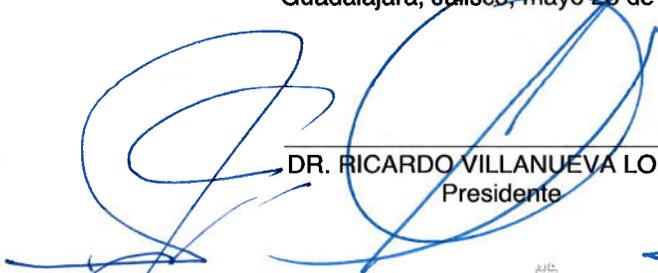


criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		645
A. Docencia	275	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	70	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ROBERTO MORENO ORTIZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. ROBERTO MORENO ORTIZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. ROBERTO MORENO ORTIZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. ROBERTO MORENO ORTIZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De manera específica deseo referirme a los puntos A I C (2 cursos, de menos de 20 horas) y A II (Uso innovador de tecnologías) de la tabla de evaluación. En este sentido, considero que dichos documentos no fueron tomados en cuenta dentro de mi evaluación, hecho que me afecta en el puntaje total. Adjunto captura de pantalla que avala el uso de tecnologías como prueba del desarrollo académico apoyado en cursos híbridos, presenciales y a distancia mediante plataforma Moodle y de las constancias de los cursos señalados.

Por otro lado, apegado a la propia convocatoria PROESDE 22-23, en su punto VIII. (Evaluación) inciso B, donde señala que la comisión dictaminadora podrá solicitar en los términos del artículo 22, fracción II y 30 del reglamento citado. Toda aquella información y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

documentación que le permita realizar una evaluación transparente completa y objetiva. Señalo que nunca me fue requerido ningún documento que permitiera aclarar, si fuera el caso, el punto donde se me afecta en mi evaluación.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, en el inciso A) Docencia, rubro I.c. Asistencia un curso/taller menor a 20 horas, toda vez que el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, que consta de un total de 57 hojas, según solicitud número 70492, el curso denominado "Bibliometría e inteligencia artificial en la evaluación del conocimiento científico: aplicación a las ciencias sociales" con una duración de 20 horas, no reúne las características para ser considerado en dicho rubro, al contar con 20 horas.

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, que consta de un total de 57 hojas, según solicitud número 70492, no se observa evidencia que acredite la realización de dicha actividad.

La constancia sin número de fecha 10 de septiembre de 2021 expedida por el titular del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas certifica el desarrollo de material didáctico en línea (curso en línea) como apoyo a la materia Desarrollo de Emprendedores. La evidencia anexa al recurso de inconformidad no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 825

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. ROBERTO MORENO ORTIZ.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ROBERTO MORENO ORTIZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 825 en el caso del (la) C. ROBERTO MORENO ORTIZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. ROBERTO MORENO ORTIZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022.

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: ROBERTO MORENO ORTIZ (8922853)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	1	185
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	32	100





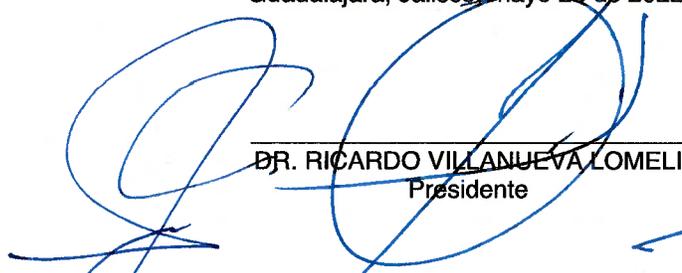
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	225	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		825

A T E N T A M E N T E

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 05 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Considero que en la evaluación no se tomó en cuenta la impartición de docencia en posgrado de la Maestría de Estudios Socioterritoriales. Es por tal motivo que solicito puedan realizar la revisión de mi expediente y en particular el punto II, Dedicación a la docencia.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado II. Dedicación a la docencia, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, se acredita la impartición de docencia en licenciatura y posgrado.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 905

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 905 en el caso del (la) C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO. - Con base a los resultados al C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ se asigna el nivel VIII que corresponde a 8 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

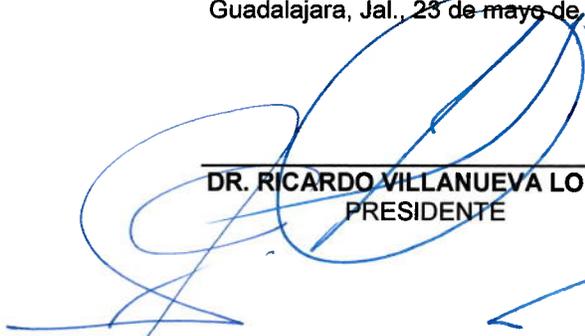
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO





PARTICIPANTE: MARIA ROSA NUÑO GUTIERREZ (2801647)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	14	100





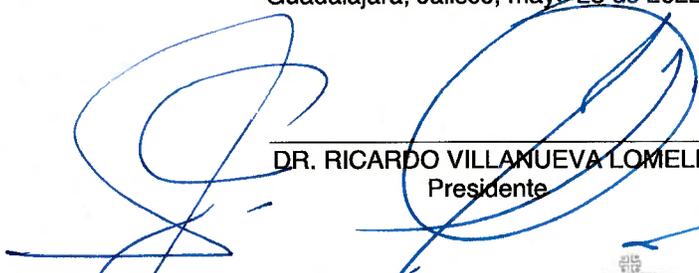
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	255	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	905

A T E N T A M E N T E

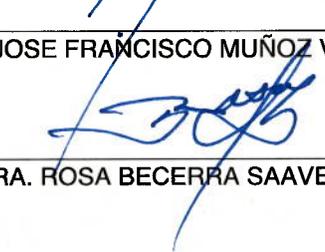
" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 06 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Revisando mis evaluaciones por art. 26, no veo mucha diferencia, entregue prácticamente lo mismo. Por eso me sorprende ¿Por qué baje dos UMAs? O ¿por qué no me quede en 7 al menos?

Fui evaluado por el artículo 26 porque estoy en el Sistema Nacional de Investigadores nivel 1, tengo el perfil PRODEP. En el 2021, titulé 2 tesis de licenciatura en el 2021, publique 1 libro. Tengo 4 años laborando en la universidad.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE de una segunda revisión al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, que consta de 47 hojas, según solicitud número 69437, se desprende que conforme a las evidencias presentadas en cada rubro, se encuentra debidamente evaluado por la Comisión Especial Dictaminadora.

Por otra parte, comparando el resultado de evaluación de la promoción anterior 2021-2022 y la vigente 2022-2023, se observa una diferencia en el puntaje en el aspecto II. Dedicación a la docencia, es decir, en los ciclos escolares 2020A y 2020B, se acreditó la impartición de docencia a nivel licenciatura y posgrado, por lo que se obtuvo un puntaje de 200 puntos en la evaluación PROESDE 2021-2022. Para la convocatoria 2022-2023, conforme a las constancias emitidas por la Coordinación General de Recursos Humanos con fecha 17 de enero de 2022 en los ciclos escolares 2021A y 2021B, se acredita la impartición de docencia a nivel licenciatura, con un promedio de 6 horas durante el periodo a evaluar. Por lo anterior y considerando la tabla de actividades a evaluar, corresponde el rango de 4-9 horas/semana/mes (otros niveles), con 100 puntos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 765

Nivel: VI

UMAS: 6

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 765 en el caso del (la) C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





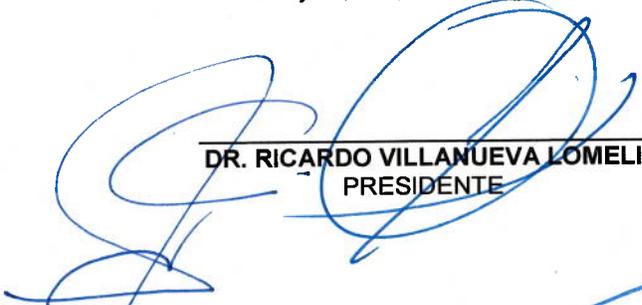
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

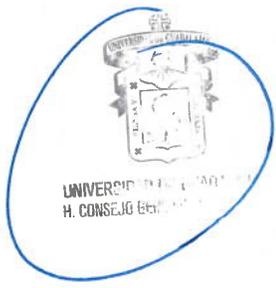


PARTICIPANTE: RIGOBERTO SANDOVAL CONTRERAS (2961549)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Valles

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	100
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	4	40





criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		625
A. Docencia	205	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
TOTAL		765

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

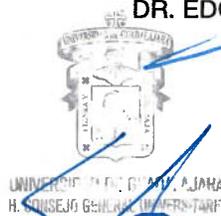
2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
 Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


 DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
 Presidente


 DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE


 MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA


 DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO




 MTR. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
 Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
 Promoción del Personal Académico